

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2020**

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 15 de julio de 2020, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D. José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz y D. Dioniso Cediél Pulido y D<sup>a</sup>. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D<sup>a</sup> María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día,,,” adoptándose los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 3 de julio de 2020.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de julio de 2020.

### **PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN SI PROCEDE, DE LICENCIAS DE OBRA MENOR**

- Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. Miriam Cano Gómez, Registro de Entrada nº 2020/1127, de 19 de junio, de licencia para realizar obras consistentes en pintar fachada y rejas, cambiar puerta de entrada al patio y poner techo en patio de aluminio y cristal, en la finca situada en la calle Higueras, nº 17 con Referencia Catastral 4409507VK8640N0001AB. Visto el informe emitido por el arquitecto municipal de fecha 26 de junio de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada: No afectará a elementos estructurales de la edificación, cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, con las obligaciones en seguridad y salud laboral y normas sanitarias con relación al Covid 19. El cerramiento del patio será de estructura ligera y desmontable, no es visible desde la vía pública.,, y por Secretaría-Intervención de 14 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D<sup>a</sup>. Miriam Cano Gómez para realizar obras consistentes en pintar fachada y rejas, cambiar puerta de entrada al patio y poner techo en patio de aluminio y cristal, en la finca situada en la calle Higueras, nº 17 con Referencia Catastral 4409507VK8640N0001AB. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente en relación a los colores de la fachada. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 175 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 148,75 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 175 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 8.750 €. Expte.: 38/20.

- Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Sara Martínez Cano, Registro de Entrada nº 2020/1249, de 6 de julio, de licencia para realizar obras consistentes en picado y enfoscado de fachada, en la finca sita en la C/ Ronda, nº 13 con Referencia Catastral 4506013VK8640N0001KB. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de

fecha 9 de julio de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectara a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, con las obligaciones en seguridad y salud laboral y normas sanitarias con relación al Covid 19. Los colores del revestimiento de la fachada serán suaves, ocre y terrosos,, y por Secretaría-Intervención de 14 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D<sup>a</sup> Sara Martínez Cano, para realizar las obras consistentes en picado y enfoscado de fachada, en la finca sita en la C/ Ronda, nº 13 con Referencia Catastral 4506013VK8640N0001KB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 48,40 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 41,14 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2420 €. Expte.: 45/20.

- Vista la solicitud presentada por D. Leandro Sánchez-Clemente Merino, Registro de Entrada nº 2020/1259, de 7 de julio, de licencia para realizar obras consistentes en pintar fachada principal y laterales, en la finca sita en la C/ Sevilla, nº 32 con Referencia Catastral 4509607VK8640N0001UB. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 9 de julio de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectara a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, con las obligaciones en seguridad y salud laboral y normas sanitarias con relación al Covid 19. Los colores del revestimiento de la fachada serán suaves, ocre y terrosos,, y por Secretaría-Intervención de 14 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D. Leandro Sánchez-Clemente Merino, para realizar las obras consistentes en pintar fachada principal y laterales, en la finca sita en la C/ Sevilla, nº 32 con Referencia Catastral 4509607VK8640N0001UB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 12 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 10,20 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 600 €. Expte.: 46/20.

- Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Rosario Bardón López, Registro de Entrada nº 2020/1260, de 7 de julio, de licencia para realizar obras consistentes en cambio de ventanas de la vivienda, en la finca sita en la C/ de las Cuevas, nº 51-Bajo B con Referencia Catastral 4305016VK8640N0011JR. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 9 de julio de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectara a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente, con las obligaciones en seguridad y salud laboral y normas sanitarias con relación al Covid 19. (Aporta autorización de la comunidad de propietarios),,, y por Secretaría-Intervención de 14 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D<sup>a</sup> Rosario Bardón López para realizar las obras consistentes en cambio de ventanas de la vivienda, en la finca sita en la C/ de las Cuevas, nº 51-Bajo B con Referencia Catastral 4305016VK8640N0011JR. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 48,32 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 41,07 euros. De acuerdo con lo establecido en la

Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.416,12 €. Expte.: 47/20.

- Vista la solicitud presentada por D. Alfonso Brea Revenga, en representación de D. Tomás Gómez Cano, Registro de Entrada nº 2020/1266, de 7 de julio, de licencia para realizar obras consistentes en desbroce de parcela, colocación de tubo salida caset chimenea y acondicionamiento de despensa, en la finca sita en la C/ Almendro, nº 23 con Referencia Catastral 4404019VK8640S0001QT. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 9 de julio de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectara a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y con la norma UNE 123001-2005, con las obligaciones en Seguridad y Salud Laboral y normas sanitarias con relación al Covid 19. Ver con los servicios técnicos municipales la instalación de la chimenea para el cumplimiento de la norma UNE 123001-2005 (altura y distancia a las edificaciones próximas), y por Secretaría-Intervención de 14 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D. Tomás Gómez Cano para realizar las obras consistentes en desbroce de parcela, colocación de tubo salida caset chimenea y acondicionamiento de despensa, en la finca sita en la C/ Almendro, nº 23 con Referencia Catastral 4404019VK8640S0001QT. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 13,50 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 11,48 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 675 €. Expte.: 50/20.

- Vista la solicitud presentada por D. Santiago Plaza Salamanca, Registro de Entrada nº 2020/1286, de 9 de julio, de licencia para realizar obras consistentes en cambiar cuatro ventanas, revestimiento de fachada con mortero y recercos de puerta y ventanas con ladrillo visto, sustitución cerramiento de patio por otro con estética de la fachada y sustitución de azulejos y piso del aseo, en la finca sita en la C/ Moreras, nº 21 con Referencia Catastral 4705606VK8640N0001IB. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 9 de julio de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectara a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y con las obligaciones en Seguridad y Salud Laboral y normas sanitarias con relación al Covid 19. Los colores de la fachada serán blancos según la normativa de la zona, y por Secretaría-Intervención de 14 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D. Santiago Plaza Salamanca para realizar las obras consistentes en cambiar cuatro ventanas, revestimiento de fachada con mortero y recercos de puerta y ventanas con ladrillo visto, sustitución cerramiento de patio por otro con estética de la fachada y sustitución de azulejos y piso del aseo, en la finca sita en la C/ Moreras, nº 21 con Referencia Catastral 4705606VK8640N0001IB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 79,60 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 67,66 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.980 €. Expte.: 51/20.

- Vista la solicitud presentada por D. Álvaro Ballesteros Gómez, Registro de Entrada nº 2020/1026, de 10 de junio, de licencia para realizar obras consistentes en reparación de muro exterior de 8 m<sup>2</sup>, en la finca sita en la C/ Alcalá nº 69 con Referencia Catastral 4608017VK8640N0001PB. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 18 de junio de 2020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectara a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y con las obligaciones en Seguridad y Salud Laboral y normas sanitarias con relación al Covid 19,, y por Secretaría-Intervención de 14 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D. Álvaro Ballesteros Gómez para realizar las obras consistentes en reparación de muro exterior de 8 m<sup>2</sup>, en la finca sita en la C/ Alcalá nº 69 con Referencia Catastral 4608017VK8640N0001PB, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Dirección General de Carreteras será en todo caso previa al inicio de la ejecución de las obras, amparadas por la presente licencia. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 10 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 8,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 500 €. Expte.: 32/20.

- Vista la solicitud presentada por D. Miguel Angel Hernández Gómez, en representación de La Ochava, S.L., Registro de Entrada nº 2020/1171, de 29 de junio, de licencia para realizar obras consistentes en cierre de la parcela mediante valla de alambre de 2 m. de altura con refuerzo de postes y balconetes, en el perímetro de la propiedad, en la finca sita en la C/ Alcalá nº 125, según plano adjunto al expediente y que se corresponde con las fincas con Referencia Catastral 4703708VK8640S0001BT y 703712VK8640S0001YT. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 2 de julio de 2020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada: Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria por el COVID 19. La alineación que marca el Plan General respecto de la calle Alcalá se sitúa a 7,60 metros del eje de la carretera (calle Alcalá). Para la alineación con el camino público será necesario el deslinde con los servicios técnicos municipales, situándose esta alineación a un mínimo de 5,00 metros del eje del camino,, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en cierre de la parcela mediante valla de alambre de 2 m. de altura con refuerzo de postes y balconetes, en el perímetro de la propiedad, en la finca sita en la C/ Alcalá nº 125 con Referencia Catastral 4703708VK8640S0001BT y 703712VK8640S0001YT, según plano adjunto al expediente, sin perjuicio de cuantas autorizaciones de otras Administraciones Públicas sean pertinentes. La concesión de autorización por la Dirección General de Carreteras será en todo caso previa al inicio de la ejecución de las obras, amparadas por la presente licencia Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 175 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 148,75 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 175 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 8.750 €. Expte.: 44/20.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA PISCINA MUNICIPAL**

Vista la remesa del Padrón de actividades deportivas en la piscina municipal y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, utilización de piscinas y espacios deportivos municipales, en los términos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar los 38 recibos por importe de 755 euros correspondientes a actividades deportivas en la piscina municipal la segunda quincena del mes de julio.

2º. Aprobar las 4 liquidaciones por importe de 61 € correspondientes a actividad deportiva de nado libre semana del 6 al 13 de julio y primera quincena de julio por inscripciones realizadas con posterioridad a la aprobación de la remesa en Junta de Gobierno de 3 de julio.

3º. Aprobar los 5 recibos por importe de 50 euros correspondientes a actividad deportiva de nado libre en la piscina municipal la semana del 13 al 17 de julio.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU, REMESA 08/2020.**

No existen liquidaciones por aprobar en concepto de Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana desde la última remesa aprobada, por lo que no se procede a adoptar acuerdo alguno sobre este punto del orden del día.

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS**

Vistas las 5 declaraciones presentadas por empresas explotadoras de servicios de suministros por ocupación del dominio público local, por un importe total de 2.380,11 €, en concepto de tasa, según se detalla a continuación, y visto lo establecido en el artículo 3 de la ordenanza reguladora de la tasa por colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes o en galerías de servicio de titularidad de la entidad local, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones:

<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>PERÍODO/EJERCICIO</b>	<b>BASE LIQUIDABLE</b>	<b>TASA 1,5%</b>
CANAL ISABEL II	2º TRIMESTRE 2020	108.807,42 €	1.632,11 €
ENDESA ENERGIA,SAU	1º TRIMESTRE 2020	23.081,94 €	346,23 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA	1º TRIMESTRE 2020	396,10 €	5,94 €
ORANGE ESPAGNE	2º TRIMESTRE 2020	23.063,92 €	345,96 €
REPSOL COMERC.DE ELECT.Y GAS	1º TRIMESTRE 2020	3.324,74 €	49,87 €

**PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04/2020. GENERACIÓN DE CRÉDITO**

El Alcalde explica que Obra Social La Caixa va a dar al Ayuntamiento de Valdilecha 5.000 euros para destinarlo al Hogar del Jubilado. La percepción de esta cantidad está condicionada a la compra de una TV Samsung, de acuerdo con los acuerdos que Caixa tiene suscritos con esta empresa. El coste de la televisión es de 3.299 euros, el resto de la aportación se destinará a la renovación de la campana extractora y/o adquisición de materiales para lucha contra el COVID-19.

Para articular la petición de la televisión para el Hogar del Jubilado se ha tenido que instrumentalizar su pago con una tarjeta de crédito que se ha dado de alta exclusivamente para dicha finalidad y se ha procedido a su baja en el mismo día una vez realizada la petición de la "TV

Visto que en el presupuesto vigente no está consignado este ingreso ni el gasto, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, es necesario tramitar un expediente de generación de crédito.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 04/2020, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **Altas en Partidas de Gastos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990**

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
231 63502	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. TV-MOBILIARIO HOGAR DEL JUBILADO	5.000

Alta en las partidas de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
53410	TRANSFERENCIAS DE SOCIEDADES Y ENTIDADES NO DEPENDIENTES DE LAS ENTIDADES LOALES	5.000

#### **PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS**

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Núm. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
05789000002620F	CLECE, S.A.	2020 920 22700	1150,06	30/06/2020
05789000002720F	CLECE, S.A.	2020 3321 22700	702,76	30/06/2020
05789000002820F	CLECE, S.A.	2020 320 22700	5637,51	30/06/2020
05789000002920F	CLECE, S.A.	2020 132 22700	384,63	30/06/2020
05789000003020F	CLECE, S.A.	2020 340 22700	590,94	30/06/2020
1/4568	ANA MARIA ORGAZ POZA	2020 3321 22002	70,86	01/07/2020
018/1955	CICLOS HARO S.L.	2020 163 22111	152,46	01/07/2020

311/20	TONER MADRID, S.L.	2020 920 22000	158,51	01/07/2020
F20/200640	AQUATIC INGENIERÍA Y PROYECTOS, SL	2020 340 22112	290,91	02/07/2020
Mtrial1	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2020 163 21003	37,41	02/07/2020
4676	VICENTE LOPEZ POLO ANGEL LOPEZ POLO,CB	2020 920 22000	187,55	02/07/2020
200196	G. DE RECURSOS COMERCIALES JUMAR S.L.	2020 163 21202	418,54	03/07/2020
202468	G. DE RECURSOS COMERCIALES JUMAR S.L.	2020 163 21202	364,09	03/07/2020
20A000138	PETROBIEDO, S.L.	2020 170 22103	358,93	03/07/2020
1M201111794	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	2020 920 22000	35,26	03/07/2020
F-20MAD2014641	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2020 165 21002	188,53	06/07/2020
F-20MAD2014642	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2020 165 21002	188,53	06/07/2020
F-20MAD2014643	DUPLEX ELEVACION, S.L.	2020 165 21002	188,53	06/07/2020
FE20321330117977	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 920 22100	742,95	06/07/2020
FE20321330435328	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 341 22102	65,40	06/07/2020
FE20321330435329	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 920 22100	23,11	06/07/2020
FE20321330435330	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 320 22100	319,26	06/07/2020
FE20321330435331	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 165 22100	882,45	06/07/2020
FE20321330435332	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 170 22100	337,46	06/07/2020
FE20321330435333	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 320 22100	433,75	06/07/2020
FE20321330435334	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 341 22102	189,35	06/07/2020
FE20321330582514	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 920 22100	44,50	06/07/2020
FE20321330621863	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 3321 22100	58,73	06/07/2020
FE20321330621864	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 132 22100	90,01	06/07/2020
FE20321330621865	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 165 22100	510,66	06/07/2020
FE20321330621866	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 231 22100	139,82	06/07/2020
FE20321330621867	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 312 22100	104,41	06/07/2020
FE20321330621868	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 312 22100	148,08	06/07/2020
FE20321330943059	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 341 22102	82,79	06/07/2020
trial21330992614	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 165 22100	467,96	06/07/2020
FE20321331170697	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 165 22100	108,28	06/07/2020
20T03-0/98	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2020 920 21601	1882,45	06/07/2020
FAtrial0	TRANSPORTES GADEOL 2013, S.L.	2020 163 21003	266,20	06/07/2020
15/2020	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.	2020 151 22703	1452,00	07/07/2020
2006098	MARIANO ANDRADAS IRALA	2020 1622 21000	1045,44	07/07/2020
20-003.904	MORLO E HIJOS, S.L.	2020 1622 21000	110,00	08/07/2020
2020-/48	SIST. INTEGRALES DE CALIDAD, S.L.	2020 161 22799	406,56	08/07/2020
Emit-/2020224	Transportes Luis Vázquez, SL	2020 163 21003	605,00	08/07/2020

2020021203085	COMUNIDAD DE MADRID-BOLETIN OFICIAL	2020 920 22603	61,43	09/07/2020
2020/07072	GRUPO CONFORSA	2020 491 22799	750,00	10/07/2020
F/11308	SUMINISTROS BREA, S.L	2020 163 21202	261,10	10/07/2020
F/12312	SUMINISTROS BREA, S.L	2020 163 21202	25,19	10/07/2020
25	LA OCHAVA SL ASADOR	2020 912 22601	861,50	13/07/2020
	UFD DISTRIBUCIÓN ELECTRICIDAD, SA	2020 920 22100	193,42	10/07/2020
2020/000236	COURIER ARGANDA S.L. (TIPSA)	2020 920 22000	23,32	
28-GOM0-001940	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, SA D	2020 920 22201	466,13	01/07/2020
4002872853	S.EST CORREOS Y TELEGRAFOS,SA D	2020 920 22203	92,89	03/07/2020

Las 2 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas y postales imputables a la aplicación presupuestaria 920 22201 y 920 22203.

## 2º. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Vista la presentación de facturas en el registro de entrada del Ayuntamiento en el ejercicio 2020 correspondientes a servicios y suministros realizados durante el ejercicio 2019.

Visto lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, artículos 163, 169.6, 173.5, 176 a 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y lo establecido en la base 24 de las bases de ejecución del presupuesto, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondientes a las facturas a continuación detalladas y ordenar el pago de las mismas.

Núm.. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
190898	SHOPTEC EQUIP. SEÑALIZACIÓN & PLV, SL	2020 920 22000	287,25	10/07/2020
64	LA OCHAVA SL	2020 338 22607	390,80	14/07/2020

3º. Adjudicación contrato menor.

Vistos los 3 presupuestos presentados para la ejecución de trabajos de adecuación de áreas infantiles del pinar, camino del Rejal, piscina, área central y restauración de juego, por las empresas:

Instalaciones Técnicas de edificios Luján SL, por importe de 10.050 más IVA, Servicios Ambientales y culturales SL por importe de 10.250 euros más IVA y por Proyectos de ocio y equipamiento de exteriores SERVIMEX, por importe de 9.212 € más IVA, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda adjudicar el contrato menor de ejecución de trabajos de adecuación de áreas infantiles del pinar, camino del Rejal, piscina, área central y restauración de juego, a la empresa Proyectos de ocio y equipamiento de exteriores SERVIMEX, con CIF B83779983 por importe de 9.212 € más IVA.

## **PUNTO OCTAVO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA**

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes actuaciones comunicadas presentadas en el registro de entrada de documentos:

- Actuación comunicada presentada por D. Jesús Benito Moreno, R/E 2020/1264, de 7 de julio, para realizar obras consistentes en sustitución de solados y alicatados en cuarto de baño y cocina, sustitución de puertas y pintura de vivienda, en la finca sita en la calle Mayor nº 15, con Referencia Catastral 4407301VK8640N0001IB . Expte.: 49/20.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 40 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

**EL ALCALDE**  
**Fdo. José Javier López**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
**Fdo. María Esther Riscos**